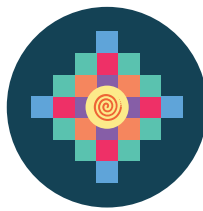


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.644 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 20 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CON LOS DESCUBRIMIENTOS, LAS RESERVAS BORDEAN ENTRE 3,5 Y 4 TRILLONES DE PIES CÚBICOS

Legado de la exploración: Lucho entrega el pozo Bermejo X46D y consolida 20 proyectos exitosos



// FOTOS: PRESIDENCIA

- ✓ "Hoy entregamos al país un nuevo pozo y, por lo tanto, **nuevas reservas**, cumpliendo nuestra palabra al pueblo boliviano", dijo.
- ✓ Indicó que deja un Estado con **exploración** hidrocarburífera y que su gestión no recibió ni un pozo explorado.
- ✓ Aseguró que brinda la solución estructural para el suministro de **combustibles** con los pozos descubiertos.
- ✓ "Los **hidrocarburos** en Bolivia no han muerto; hay hidrocarburos. Hay que explorarlos y hay que explotarlos", señaló.

P.8-9

El Ejecutivo invierte Bs 4.807 MM en **construcción** de viviendas

P.7

Bolivia ratifica **la lucha** contra el narcotráfico y el crimen organizado

P.5

Estudiantes **se benefician** con un moderno módulo tecnológico

P.3

El presidente Arce afirma que el nuevo gobierno tiene el desafío de continuar con la producción nacional y no "descuartizar" YPFB

P.9

Sociedad

ACCIONES CONCRETAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

El Ejecutivo activa plan integral contra inundaciones en el país

Este plan será lanzado conjuntamente con autoridades locales de Santa Cruz.

• Romina Montoya

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, anunció que hoy se lanzará oficialmente el Plan de Respuesta Inmediata para enfrentar el periodo de lluvias en Bolivia, que afectó, principalmente, a tres departamentos del país.

Este plan de prevención se implementará con la participación de la Alcaldía de Santa Cruz y representantes de 14 municipios que podrían verse afectados por las crecidas de los principales ríos del departamento.

Calvimontes explicó que, ante el cierre de la temporada de incendios forestales —marcada por una compleja afectación a reservas naturales—, el país ingresa ahora a un periodo crítico de lluvias, desbordes e inundaciones. “A partir del miércoles, iniciamos los trabajos de coordinación para movilizar los

// FOTO: RRSS



Intensas lluvias durante esta semana en Santa Cruz.

equipos de primera respuesta en todo el territorio nacional”, señaló.

El viceministro recordó que Santa Cruz es el departamento más vulnerable, ya que posee cinco cuencas principales que canalizan el agua proveniente de Cochabamba hacia el Beni. En 2024, esta región fue la

más golpeada por la pérdida de producción agrícola y ganadera. “Por eso, el trabajo conjunto con los municipios es vital para evitar desastres mayores”, subrayó.

Asimismo, recordó que el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres aprobó en marzo de este año el des-

3

DEPARTAMENTOS DEL PAÍS son los afectados por las lluvias. Hay siete municipios, nueve comunidades y más de 200 mil familias damnificadas.

embolso de Bs 40 millones para fortalecer la gestión de cuencas a través de la Institución encargada del manejo de cuencas en Santa Cruz (Searpi) para que ejecute los recursos de prevención.

“La Gobernación de Santa Cruz ejecutará 20 millones (de bolivianos) y los otros 20 millones fueron distribuidos a los 14 municipios más expuestos”, detalló. Algunas obras de prevención ya comenzaron, incluyendo el movimiento de maquinaria pesada en zonas de riesgo.



Instituto Nacional de Oftalmología de La Paz.

// FOTO: RRSS

Reanudan las cirugías en el Instituto de Oftalmología

• Romina Montoya

El director interino del Instituto Nacional de Oftalmología (INO), Juan Alfonso Russo, informó ayer que con la reciente llegada del equipo vitrector, esencial para procedimientos de alta complejidad, se reactivó por completo la atención quirúrgica para la población.

Durante la jornada de ayer, el equipo médico logró realizar siete operaciones en la mañana y cuatro en la tarde, marcando así la reanudación de las intervenciones en beneficio de cientos de pacientes que esperaban una solución. “Estamos en la capacidad de operar. Felices, hoy se han operado a siete personas y a cuatro en la tarde. Llegó la máquina y los resultados son estos”, expresó Russo.

El director aseguró que el objetivo inmediato del instituto es igualar las cerca de 500 cirugías que se suspendieron durante el último mes. Para ello, se ha implementado un plan de acción intensivo que permitirá aumentar el ritmo de operaciones en las próximas semanas, garantizando una atención continua y eficiente.

Russo invitó a la ciudadanía a acercarse nuevamente al INO, asegurando que todos los servicios quirúrgicos están plenamente restablecidos. “El problema ya fue resuelto y estamos listos para seguir devolviendo la vista a quienes más lo necesitan”, señaló.

• Romina Montoya

Más de 39.068 diagnósticos gratuitos y de alta complejidad fueron realizados por el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (Inlasa) y el Centro Nacional de Enfermedades Tropicales (Cenetrop), consolidando a ambas instituciones como pilares del diagnóstico especializado en Bolivia.

Estos resultados fortalecen el Sistema Único de Salud (SUS) y garantizan que la población acceda a servicios de laboratorio confiables, precisos y sin costo.

El acceso a diagnósticos complejos, que en el sector privado pueden ser altamente costosos, ya no es un privilegio, sino un derecho garantiza-

CIENCIA AL SERVICIO DE LA SALUD PÚBLICA

Inlasa y Cenetrop realizan 39 mil diagnósticos gratuitos en Bolivia

do por el Estado. En La Paz, el Inlasa se ha posicionado como el laboratorio de referencia nacional, mientras que, en Santa Cruz, el Cenetrop lidera los estudios de enfermedades tropicales, beneficiando a pacientes de todo el territorio nacional.

El Inlasa, que hace pocos años realizaba entre 10.000 y 12.000 pruebas anuales, hoy supera las 26.000 prestaciones gratuitas de alta especialidad. Esta expansión, que demanda una inversión de Bs 1,8 millones, refleja el compromiso estatal con la salud pública y la

equidad en el acceso a diagnósticos certeros y oportunos.

La directora general del Inlasa, Evelin Fortún, destacó que la meta es facilitar el acceso directo y sencillo a pruebas que suelen ser muy costosas. “No solo garantizamos gratuidad, sino también calidad y rapidez. No queremos que ningún paciente quede sin diagnóstico por falta de recursos”, señaló.

Por otra parte, el Cenetrop muestra un crecimiento sostenido. En 2021 procesó 9.780 pruebas; en 2022

alcanzó 15.546; y hasta septiembre de 2025 ya sumó 13.068 diagnósticos especializados. Su labor ha sido fundamental para atender enfermedades tropicales, infecciosas y emergentes en la región oriental del país.



Sociedad

LA INVERSIÓN SUPERA LOS BS 11 MILLONES

Luis Arce inaugura un moderno módulo tecnológico en el municipio de Bermejo

La nueva infraestructura beneficiará a jóvenes del lugar con ocho carreras técnicas que fortalecerán la formación profesional y el desarrollo regional.

• Romina Montoya

El presidente Luis Arce entregó ayer en el municipio de Bermejo, departamento de Tarija, la construcción del Módulo Tecnológico Técnico Humanístico, una moderna infraestructura educativa ejecutada con una inversión de Bs 11,1 millones. La obra permitirá mejorar la formación de los jóvenes, impulsar la educación técnica y elevar la calidad de vida de la población bermejeña.

Durante el acto, el Jefe de Estado destacó que la educación es la llave del progreso y el principal instrumento para transformar la sociedad. “La educación es la clave y la llave que abrirá las puertas a una mejora fundamental en la calidad de vida. No solo se estudia 12 años o en la universidad; el

aprendizaje debe durar toda la vida. Si perdemos el hábito de investigar, perdemos el horizonte de vida”, enfatizó.

El mandatario señaló que este centro tecnológico marca un paso importante en la consolidación de una educación más práctica e inclusiva. “Hoy estamos acá en Bermejo para entregar una obra que servirá a la juventud en su formación y educación. Este tecnológico tiene talleres y laboratorios para que los estudiantes aprendan haciendo, no solo en teoría”, afirmó.

La nueva infraestructura contará con ocho carreras técnicas que comenzarán a funcionar el próximo año: Veterinaria y Zootecnia, Carpintería en Madera y Metá-

lica, Mecánica Automotriz, Diseño Gráfico y Mercadotecnia, Gastronomía, Informática, Turismo y Hotelería, y Construcción Civil. Estas especialidades buscan responder a las necesidades productivas de la región y ofrecer oportunidades de empleo y emprendimiento a los jóvenes.

El Jefe de Estado exhortó a los maestros y maestras a asumir con compromiso su rol formador. “El Gobierno pone su parte con la infraestructura; ahora está en manos de los docentes garantizar que los jóvenes reciban una educación de calidad. Solo así tendremos una población mejor preparada y con más oportunidades”, subrayó.

El Presidente también hizo un llamado a la juventud y a toda la población a no abandonar el estudio ni la investigación. “La formación es para toda la vida. Debemos seguir estudiando, investigando y superándonos, porque ese es el camino hacia el desarrollo personal y colectivo”, remarcó.

Recordó que, además de esta obra, el Gobierno nacional ejecuta en Bermejo otros proyectos de impacto, como la construcción de una planta industrial y programas de riego, que fortalecerán la economía local.



Luis Arce Catacora



El Módulo Tecnológico Técnico Humanístico en Bermejo.

IMPULSO AL DESARROLLO HÍDRICO

Potosí se beneficia con microcuencas con una inversión de Bs 16 millones

• Romina Montoya

El Gobierno nacional consolidó la firma de tres convenios intergubernativos para el manejo integral de microcuencas con los municipios de Colquechaca, Pocoata y San Pedro de Macha, en el departamento de Potosí. La inversión supera los Bs 16,4 millones y apunta a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias a través del aprovechamiento sostenible del agua.

la importancia de estos proyectos, que fueron gestionados de manera conjunta entre el Gobierno nacional, los gobiernos municipales y las organizaciones sociales. “Estos recursos permitirán que las gobernaciones ejecuten obras que aprovechen y cosechen el agua, mejoren el riego y promuevan la tecnificación agrícola”, explicó.

La autoridad enfatizó en que el manejo de microcuencas no solo implica infraestructura, sino también una respuesta directa a una demanda social. “Cuando hablamos de microcuencas hablamos de atender una necesidad urgente, de ga-

rantizar agua para la producción y para las comunidades”, indicó.

El ministro recalcó que cada proyecto tiene una historia y está basado en las aspiraciones de las comunidades. “Detrás de cada convenio hay una necesidad real. Al mejorar las microcuencas, mejoramos la producción agrícola y reducimos la estacionalidad, garantizando mejores condiciones para las familias rurales”, afirmó.

Con estas acciones, el Gobierno nacional reafirma su compromiso con la gestión sostenible del agua y el desarrollo integral de las regiones más necesitadas.



El ministro Álvaro Ruiz junto a los representantes de los municipios beneficiados.

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, destacó

// FOTO: MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Política

SE LAMENTÓ EL BLOQUEO ECONÓMICO QUE AFECTÓ AL PAÍS

Reprueban a la ALP saliente y esperan que los nuevos parlamentarios no sigan el mismo camino

Este medio hizo un sondeo y la ciudadanía descalificó la labor legislativa.

• Mónica Huancollo

La ciudadanía calificó como la peor gestión a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) saliente y la aplazó con una calificación de cero por las peleas y el bloqueo económico que afectó al país. Espera que los nuevos diputados y senadores, que serán posesionados el próximo 8 de noviembre, no sigan el mismo rumbo.

// FOTO: ARCHIVO



Una sesión en Diputados.

RECHAZO

La mayoría expresó su rechazo y descontento con el trabajo de quienes son considerados los “padres de la patria”.

Una enfermera cuestionó la labor de los parlamentarios salientes por las constantes peleas. “He visto los bochornos y la falta de trabajo, mientras nosotros como población hemos sufrido las consecuencias de esta crisis que nos han dejado y solo velaron por ellos”, comentó.

Un lustrabotas criticó que los legisladores no hayan pensado en el pueblo y solo en sus intereses. “Nadie ha pensado en nosotros, miren cómo han subido las cosas”, expresó.

Otra persona recomendó a los nuevos parlamentarios no seguir los mismos pasos, porque “el pueblo los juzgará”.

“Ahora nos han dejado en manos de la derecha, esperamos que no hagan lo mismo y que realmente trabajen por el pueblo”, sostuvo.

3

AÑOS DE BLOQUEO

económico impulsó la oposición del evismo, Creemos y Comunidad Ciudadana en la Asamblea.

|||||

Una comerciante contó que vio en la televisión la aprobación de créditos y reprochó que no se lo haya realizado antes. “Tal vez no hubiésemos llegado a donde hemos llegado, pero esperemos que los nuevos no se equivoquen, ya basta de peleas”, señaló.

“NOS FUE REMAL”

En una autoevaluación del trabajo del Legislativo, la vicepresidenta de la Cámara de Diputados Deisy Choque admitió que les fue “remal” por la fragmentación del MAS-IPSP. “Al separarnos en evistas y arcistas ya no fuimos mayoría y no se podían aprobar leyes”, dijo en Unitel.



Johannes Kaiser, postulante chileno.

Arce rechaza amenaza de candidato chileno

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce rechazó ayer las declaraciones de advertencia que lanzó el candidato chileno Johannes Kaiser, sobre cerrar fronteras y terminar la paz con Bolivia, y calificó las mismas como “irresponsables e inaceptables”.

“Son profundamente irresponsables e inaceptables. Es una torpeza e inmadurez política intentar sacar provecho electoral, poniendo en riesgo la buena relación que con esfuerzo hemos mantenido con la hermana República de Chile durante los últimos años”, posteo en X el mandatario.

Arce añadió que siempre se apostará por la integración “de nuestros pueblos, que eligieron el camino de la unidad, el diálogo y la paz para avanzar hacia un horizonte común de bienestar y progreso”.

Al respecto, la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Deisy Choque, lamentó también las declaraciones de Kaiser. “Hay que considerar que entre Bolivia y Chile hay tratados y acuerdos que se deben respetar, al margen de que esté o no en campaña electoral”.

Kaiser planteó cerrar la frontera y “terminar la paz” con Bolivia. “Se acabó el ‘chistecito’ de Bolivia. En Bolivia no van a volver a rematar nunca más un auto chileno. Y si lo vuelven a hacer, si nos vuelven a humillar de esa manera, les puedo asegurar que en La Paz lo van a pasar muy mal”, dijo.

• Ahora El Pueblo

La Cámara de Diputados modificó su reglamento para restituir el voto de los dos tercios como requisito para la aprobación de diferentes temas, por lo que la bancada del PDC está obligada a buscar acuerdos con las demás fuerzas políticas.

El requisito de dos tercios fue modificado y reducido a la mayoría absoluta por la anterior Asamblea Legislativa 2015-2020 que en su última gestión hizo las modificaciones.

Con este cambio se restituye el voto de los dos tercios para los debates y ya no simple

LA CÁMARA DE DIPUTADOS MODIFICÓ SU REGLAMENTO

Bancada del PDC está obligada a buscar acuerdos para lograr dos tercios de votos

mayoría, expuso la vicepresidenta de la Cámara de Diputados Deisy Choque. “Esto es para Contraloría, elecciones judiciales y para todo”, agregó.

En tanto permanece la votación de simple mayoría para la aprobación de leyes, declaratorias y demás.

ACUERDOS

Con este cambio, ahora el Partido Demócrata Cristiano (PDC) debe buscar acuerdos para que le permitan llegar

a los dos tercios. La modificación del reglamento fue aprobada por dos tercios la madrugada de ayer en la última sesión de la Cámara de Diputados.

Choque indicó que los opositores impulsaron este cambio y, por eso, hubo apoyo para cambiar el reglamento, “así que no

se puede acusar al MAS por esta decisión”.

“Fue la oposición que demandó la restitución de los dos tercios y eso debe saberlo el pueblo. Por eso el jueves todos estábamos de acuerdo y no pueden salir a decir lo contrario”, sostuvo.



Deisy Choque

Seguridad

RÍOS SEÑALÓ QUE SE DEBE PRIORIZAR LA VIDA

Bolivia ratifica su lucha contra ilícitos y el crimen organizado

La Policía comenzó a reforzar los controles en la frontera con Brasil para evitar el ingreso de grupos criminales.

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, afirmó que la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico debe desarrollarse bajo el principio de respeto a la vida y la cooperación internacional; remarcó que Bolivia mantiene su lucha contra estos ilícitos.

“Hasta el último día de nuestra gestión nos mantendremos firmes en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado bajo la política de cooperación, coordinación, responsabilidad, respeto por la vida y los derechos humanos, como está estipulado en nuestras leyes y en los convenios internacionales que hemos suscrito”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

Ríos expresó la solidaridad del Gobierno boliviano con el pueblo y las autoridades de Brasil ante los hechos ocurridos en el país vecino durante un operativo contra organizaciones criminales que dejó un saldo lamentable de la muerte de uniformados y civiles.

La operación policial en las favelas de Río de Janeiro, en Brasil, tenía por objetivo la captura de los principales cabecillas del



Efectivos de la FELCN exponen el secuestro de droga.

Comando Vermelho, la más antigua y poderosa organización criminal de Río, la cual tiene ramificaciones en todo el país. La intervención dejó 132 muertos, según la Defensoría Pública.

“Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo brasileño; con las autoridades de seguridad y los efectivos policiales por las muertes de uniformados y civiles producto de un operativo en las pasadas horas”, manifestó el ministro.

El titular de Gobierno enfatizó que las organizaciones criminales representan una amenaza transnacional que pone en riesgo la seguridad de los pueblos, pero advirtió que el combate a estos grupos no puede realizarse a costa de la vida de inocentes ni de la soberanía de los países.

Asimismo, señaló que ningún país debe utilizar la lucha contra el narcotráfico como pretexto para intervenir

o amenazar a otras naciones; además recalcó que la seguridad internacional debe basarse en el respeto mutuo y la colaboración legítima.

FRONTERA

El comandante de la Policía Boliviana, Augusto Russo, informó que se reforzó toda la zona fronteriza con Brasil para evitar el ingreso de miembros de grupos delictivos de ese país, luego del megaoperativo de las fuerzas brasileñas en las favelas de Río de Janeiro.

“Específicamente, en los comandos de Santa Cruz, Beni y Pando, que son frontera con el vecino país de Brasil, con el plan de operaciones Escudo de Hierro, ordeno realizar operaciones policiales, acciones en toda esta frontera con la finalidad de evitar que personas de organizaciones criminales puedan ingresar a nuestro país”, afirmó el comandante policial.



Miembros de la unidad especial de la Policía Militar detienen a presuntos traficantes de drogas en Brasil.

PARA RENDIR CUENTAS ANTE LA JUSTICIA BOLIVIANA

La Fiscalía cruceña solicitará a Brasil la extradición de Pedro Montenegro

• Angela Marquez

La Fiscalía Departamental de Santa Cruz anunció que iniciará el trámite formal para solicitar a las autoridades de Brasil la extradición de Pedro Montenegro Paz, un narcotraficante boliviano de alto perfil que actualmente cumple una condena en el país vecino.

“Se va a solicitar su extradición. Tenemos entendido que él ya fue juzgado en Brasil, pero en Bolivia también debe rendir cuentas ante la justicia”, explicó el fiscal departamental, Alberto Zeballos.

Informó que Montenegro, quien fue extraditado a Brasil en 2019 y sentenciado a 11 años y ocho meses de prisión, aún tiene procesos judiciales pendientes en Bolivia por los delitos de tráfico de sustancias

controladas y legitimación de ganancias ilícitas.

El anuncio de la Fiscalía se produce después de que, en redes sociales, circularan videos e imágenes recientes de Montenegro, que generaron polémica por mostrar un notable cambio físico y un estilo de vida distinto al que tenía antes de su captura, lo que reactivó el debate público sobre su situación penitenciaria y los posibles beneficios carcelarios que podría estar recibiendo.



El cambio físico de Pedro Montenegro.

Seguridad

HAY UNA LEVE DISMINUCIÓN RESPECTO A 2024

En Bolivia, cada cinco días una mujer es víctima de feminicidio

La Fiscalía continúa investigando la muerte de una persona en Potosí.

• Angela Marquez

El director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Mirko Sokol, informó que durante esta gestión hasta la fecha se registraron 64 casos de feminicidio en todo el país, lo cual significa que cada cinco días una mujer es víctima de este delito.

“El departamento con mayor incidencia es La Paz, con 24 casos, seguido de Santa Cruz con 15 y Cochabamba con 10. De los 64 casos reportados este año, 61 ya fueron esclarecidos y tres permanecen en proceso de investigación, incluyendo un reciente hecho en Potosí”, informó Sokol.

La cifra, aunque representa una leve disminución respecto al mismo periodo de 2024, cuando se contabilizaron 72 casos, refleja la persistencia de un fenómeno que sigue cobrando vidas.

// FOTO: RRSS



Las mujeres se movilizan cada año en rechazo de los feminicidios.

Pese a los avances en la resolución de casos y el fortalecimiento de las unidades de la FELCV, la violencia contra las mujeres aún tiene una alta incidencia en la sociedad boliviana.

La autoridad destacó el avance en la resolución de los

casos, pero advirtió de que la violencia de género sigue siendo una problemática estructural que requiere atención urgente y coordinada entre instituciones del Estado.

POTOSÍ

El fiscal departamental

de Potosí, Gonzalo Aparicio, informó que se investiga el sexto caso de feminicidio suscitado en el departamento, en lo que va del año. La víctima fue identificada como Wendy Y.M.T., de 47 años, quien era parte de la Policía Departamental de Potosí.

“Se investiga el feminicidio de una mujer de 47 años, quien prestaba servicios policiales de seguridad en la Fiscalía Departamental de Potosí, fue encontrada sin vida, por el personal de Trabajo Social de la Policía, en su domicilio particular, luego de reportarse su ausencia laboral”, indicó Aparicio.

La autoridad informó que el cuerpo fue trasladado a la morgue del hospital Daniel Bracamonte, donde la médico del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) confirmó que la causa de muerte es asfixia por sofocación, reforzando la hipótesis de que se trata de un hecho de feminicidio.



Persona con discapacidad recibe su libreta.

Personas con discapacidad reciben libretas militares

• Angela Marquez

Las Fuerzas Armadas entregaron 47 libretas de Servicio Militar a personas con discapacidad que cumplieron con todos los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente, en un acto que reafirma la inclusión y el compromiso con los derechos de este sector de la población.

El director general Territorial Militar, Javier Flores, destacó que esta entrega refleja el esfuerzo conjunto entre las instituciones castrenses y los beneficiarios, quienes demostraron disciplina y vocación de servicio durante su participación en las actividades programadas.

“Hoy hemos entregado 47 libretas al personal que ha cumplido con todos los requisitos establecidos y con el procedimiento pertinente. En este caso, corresponde a personas con discapacidad que también participaron en algunas de las actividades militares”, explicó.

La autoridad subrayó que este reconocimiento no solo representa el cumplimiento de un deber cívico, sino también un acto de compromiso con la patria, enmarcado en los valores de defensa y lealtad al país.

Flores destacó, además, que contar con la libreta beneficia a las personas con discapacidad, ya que este documento es un requisito importante para acceder a oportunidades laborales y programas de inclusión.

• Angela Marquez

La Fiscalía Departamental de La Paz citó a declarar al ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB) Juan Carlos Huarachi dentro de una investigación por presuntos cobros irregulares vinculados a una red de corrupción que habría operado en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en la gestión de Juan Santos Cruz.

Según informó el abogado denunciante, Abel Loma, el exdirigente sindical deberá presentarse ante el Ministerio Público de La Paz el martes 4 de noviembre, a las 10.00, para brindar su declaración informativa sobre el caso.

DEBERÁ PRESENTARSE EL PRÓXIMO MARTES

Fiscalía cita a declarar a Huarachi por el caso de presuntas coimas

“La citación ya fue emitida. Esperamos que el señor Huarachi se presente y que, conforme a los indicios existentes, la Fiscalía valore la posibilidad de su aprehensión”, declaró Loma.

De acuerdo con la denuncia, una testigo clave, identificada como Claudia C., habría declarado ante notaría que entregó Bs 40 mil a Huarachi, presuntamente provenientes de pagos de coimas recolectados dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

La testigo ya había sido parte de las investigaciones sobre presuntas irregularidades en la administración de recursos públicos del Ministerio de Medio Ambiente, caso que derivó en la detención preventiva del exministro Santos Cruz en 2023 por delitos de corrupción.

Huarachi también tiene una denuncia paralela presentada por el diputado Héctor Arce,

que hace referencia a una supuesta red de corrupción con ramificaciones en la Caja Nacional de Salud (CNS) y que podría involucrar a exfuncionarios de esa institución.



Juan Carlos Huarachi

El abogado Loma indicó que la comparecencia de Huarachi será clave para definir la siguiente etapa del proceso y determinar posibles medidas cautelares.

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que en la gestión del presidente Luis Arce se viene ejecutando una inversión de más de Bs 4.807 millones para la construcción de viviendas sociales en todo el país, como parte del compromiso de garantizar techo, especialmente, a sectores vulnerables.

A pocos días de la transición de Gobierno, la autoridad señaló ayer que actualmente ya están concluidas o por concluirse 79.727 viviendas, y que quedan pendientes para ser entregadas el próximo año 8.766 que se encuentran en ejecución, por lo que pidió al nuevo gobierno dar continuidad a estas obras.

AVANCE

“En 2026 van a tener para entregar más de 8.766 viviendas (...). En estos momentos se están ejecutando y están en 20, 30 y 50 por ciento de avance físico (...), con seguridad, no va a haber autoridad alguna que va a llegar a estos récords; más de 4.807 millones de bolivianos que se ha invertido en la construcción de viviendas”, destacó.

Según los datos, las viviendas con entrega provisional para 2026 están distribuidas de la siguiente manera: 750 en Beni, 952 en Chuquisaca, 787 en Cochabamba, 1.441 en La Paz, 536 en Oru-

LAS INFRAESTRUCTURAS CONCLUIDAS SON 79.727

La inversión para la construcción de viviendas suma Bs 4.807 millones

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, indicó que en 2026 deberán ser entregadas 8.766 casas por el siguiente gobierno.

ro, 411 en Pando, 1.477 en Potosí, 2.232 en Santa Cruz y 180 en Tarija; haciendo el total de 8.766.

Montaño resaltó también que las viviendas son construidas con prioridad para la población vulnerable y que ya se entregaron más de 39.477 para personas de la tercera edad, madres solas, padres solos, personas con discapacidad y jóvenes.

La distribución aproximada de las viviendas para la población vulnerable es: 4.541 en Chuquisaca, 6.229 en Cochabamba, 5.242 en La Paz, 3.478 en Oruro, 1.761 en Pando, 4.665 en Potosí, 4.786 en Santa Cruz, 5.170 en Tarija y 3.705 en Beni.

Las soluciones habitacionales son ejecutadas por la Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda), que cuenta con diferentes programas como el Cualitativo de Vivienda Social, Vivienda de Emergencia, Comunidades Urbanas, Vivienda Nueva y de Atención Extraordinaria.

Una unidad habitacional entregada por el Gobierno.



// FOTO: AEVIVIENDA

Clasificados

PROFESIONALES | FUNDACIONES | COPIAS NOTARIALES | ASESORES | NEGOCIOS | EXTRAVÍOS

NECROLÓGICOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS MAQUINARIAS | SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD- VEHÍCULO AUTOMOTOR (CRPVA) DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CONTROL 2500XSA QUEDA NULO

POR EXTRAVÍO QUEDA NULA LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES PERTENECIENTE A JOSE LUIS BERDEJA VILLANUEVA CI. 8350328 LP.

SE EXTRAVÍO, PLACA DE LA MOTOCICLETA PEGASUS HURACÁN CON N° DE PLACA 3902ELC

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CERTIFICADO RUAT CON PLACA 3790CEF, CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ICAS S.A

ANUNCIOS
Clasificados

Ahora
EL PUEBLO

DESMIENTE DECLARACIONES DE LA FEDEPLE SANTA CRUZ

El Gobierno reporta acciones de apoyo sostenido al sector lácteo

• Angélica Villca

El Gobierno rechazó las afirmaciones de la Federación Departamental de Productores de Leche (Fedepel) de Santa Cruz, que sugieren falta de apoyo al sector lácteo o incremento de costos. Remarcó que el respaldo a los productores fue constante y comprobable.

El Ministerio de Desarrollo Productivo recordó que, desde 2023, se llevaron a cabo cumbres departamentales con la participación activa de productores, industrias lácteas, universidades y

entidades reguladoras, con el objetivo de elaborar una norma que fortalezca al sector, la cual fue presentada de manera conjunta, meses atrás, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“Entre las principales acciones destacan la asignación de aproximadamente 10 mil toneladas mensuales de subproductos de soya a precio regulado, beneficio que ha favorecido especialmente a los productores cruceños”, reportó la cartera de Estado.

Según los datos, también se fortaleció la producción lechera mediante la entrega de equipamiento, capacitación y asistencia técnica, con lo que se benefició

de manera directa a 4.648 productores en todo el país.

“Del mismo modo, mediante resoluciones biministeriales, desde 2021 se han establecido precios mínimos o bandas de referencia y se ha actualizado el precio base para la leche cruda correspondiente a la gestión 2025, en beneficio y a solicitud de los productores lecheros de todo el país. Dicho monto fue definido en mayo, tras un proceso de consenso con el sector durante reuniones realizadas a nivel nacional (...). Por ello, el Gobierno considera que las declaraciones de la Fedepel no se ajustan a la realidad”, comunicó Desarrollo Productivo.



// FOTO: MHE

- ▶ unos 200 BCFs (miles de millones de pies cúbicos).

“Hicimos los estudios y, en menos de cuatro años, estamos con los resultados. Para la gente que conoce el rubro petrolero, tener ya resultados de una perforación, en un proyecto que comenzamos de cero, cuatro años es un tiempo récord, es un tiempo que se hizo el trabajo de forma muy eficiente”, manifestó.

Según la información, solamente la perforación del pozo se hizo en unos 16 meses, que son más de 511 días.

El titular de YPF B indicó que el proyecto, además de gas, también producirá una buena cantidad de condensado, el cual se destinará a la refinería para la producción de diésel y gasolina. Dijo además que el gas producido asegurará el suministro interno, priorizando Bermejo, y habrá excedentes para el mercado nacional y la exportación.

Recordó que el plan exploratorio de la petrolera estimaba para 2030 lograr el 35% de la producción de gas natural en el país, alcanzando un umbral de por lo menos 45 millones de metros cúbicos día.

RESALTÓ EL PLAN UPSTREAM POR DESCUBRIR POZOS PETROLEROS

Lucho: El nuevo gobierno debe apostar a la producción y no descartar YPFB

• **Mónica Huancollo**

Desde Tarija, el presidente Luis Arce afirmó que el nuevo gobierno de Rodrigo Paz tiene el desafío de continuar la senda de la producción nacional, en especial en el área de hidrocarburos, por lo que exhortó a no “descuartizar” YPFB para que el gas “siga en manos de los bolivianos” y no de las “transnacionales”.

“El nuevo gobierno tiene el desafío (...) de que el gas esté en manos de los bolivianos o que nuevamente pase, como suce-

dió en el pasado, de tratar de descuartizar a YPFB y entregársela a las transnacionales", expresó Arce.

La declaración la hizo en el acto de entrega de tres reservorios de gas en el pozo Bermejo-X46D, del departamento de Tarija, donde resaltó los logros de exploración de hidrocarburos de la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Con este descubrimiento, el mandatario revalidó su política de Estado de la industrialización con sustitución de importaciones, una apuesta de solución estructural que apunta a generar recursos, sobre todo a dejar la dependencia del país.

“Nosotros dijimos que íbamos a dar una solución estructural al problema; no discursos, no promesas. Aquí YPFB nos entrega este pozo para Bolivia, que representa gas y recursos para el país”, enfatizó Arce.

PLAN UPSTREAM

El Jefe de Estado resaltó el trabajo de YPFB y el Plan de Reactivación del Upstream (PRU), que inició en 2021, cuyo objetivo fue revertir la

declinación de la producción de hidrocarburos mediante inversiones significativas en la perforación de pozos para descubrir y cuantificar nuevas reservas para garantizar el abastecimiento energético a largo plazo, tanto para el mercado interno como para la exportación.

El plan comprende la exploración de más de 50 proyectos petroleros, y de estos 20 son exitosos. En este sentido, el presidente Arce está seguro de que el pueblo boliviano “cada vez es más consciente de la importancia de defender los recursos naturales y la tierra que nadie podrá arrebatar”.

También abogó por la producción nacional y los biocombustibles para la solución hidrocarburífera y a no perder de vista el horizonte de la industrialización para el país.

SABOTAJE

El mandatario volvió a referirse del sabotaje económico que impulsaron parlamentarios de oposición en la Asamblea Legislativa Plurinacional, lo que afectó a la economía e importación de combustible.

“

*El nuevo gobierno
tiene el desafío
(...) de que el gas
esté en manos de
los bolivianos o
que nuevamente
pase, como
sucedió en el
pasado, de tratar
de descuartizar
a YPFB y
entregársela a las
transnacionales”*

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

“Ahora, a menos de una semana de irse, el Legislativo ya aprobó 800 millones de dólares de préstamos, cuando antes los rechazaba por considerarlos una deuda”, reprochó el mandatario.

Sin embargo destacó que pese al boicot que enfrentó su gestión, se ejecutaron obras y proyectos de envergadura, como los pozos petroleros descubiertos, uno es el Maya X1, en el norte del departamento de La Paz.

50

PROYECTOS PETROLEROS al menos comprende el plan del Upstream, de los cuales 20 son exitosos.

|||||

El presidente Luis Arce en el descubrimiento de gas en el pozo Bermejo-X46D, en Tarija.



/// FOTO: PRESIDENCIA

Editorial

El incierto devenir de la Asamblea Legislativa

El cambio de gobierno del próximo sábado 8 de octubre pondrá fin a un ciclo de casi dos décadas en las que el pueblo boliviano, representado por sus mayorías legítimas — indígenas, campesinos, obreros, trabajadores— estuvo en control del Órgano Ejecutivo. Pero el cambio brusco no se queda solo allí. Después de 20 años, el movimiento popular, además, quedará casi marginado de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Esta difícil coyuntura debe analizarse, primero, desde una recapitulación de los avances propiciados: la Asamblea Constituyente y la aprobación de normas clave; y, luego, desde las consecuencias del triste declive de representatividad y legitimidad: el accionar del evismo en los últimos años.

En primer lugar, hay que recordar que las grandes transformaciones propiciadas por el proceso de cambio, si bien fueron ideadas y ejecutadas desde los gobiernos, fueron posibles constitucional y legalmente gracias a un marco normativo audaz y decisivo plasmado en el Legislativo. La histórica decisión y realización de la Constituyente fue el pilar que hasta hoy sostiene al Estado Plurinacional y, en los años siguientes, se trabajó y aprobó una batería de leyes que dan marco a una Bolivia más digna, soberana, inclusiva y equitativa: la nacionalización de los recursos naturales y las empresas estratégicas, las leyes estructurales del nuevo Estado, las que abren lugar a mejorar y apuntalar los derechos e identida-

des, las que tonifican y posibilitan el desarrollo del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, etc.

Mas, rememorar lo positivo y loable debe también llamar a la reflexión en torno a los errores que propiciaron el corte del ciclo progresista. La próxima semana cerrará la que pinta como una de las

peores gestiones legislativas de las últimas décadas y no solo por el mediocre accionar de la derecha tradicional, sino, sobre todo, por la incomprensible traición del evismo que dividió al MAS-IPSP y se pertrechó en torno a las ambiciones y aspiraciones personales y egoístas de su líder. Ahí se rompió todo, se empezó a sabotear al gobierno y, por consiguiente, a postergar al pueblo, que debió sufrir crisis y escasez artificialmente generadas, solo por mezquinos intereses particulares.

Sin perder de vista todo lo repasado, es indudable que ahora el pueblo boliviano está altamente expectante en lo que viene —siempre hablando del accionar de la ALP— y, para ello, lo que suceda en los primeros meses será crucial: ¿logrará la derecha imponer su hegemonía y sustentar un regresismo funesto hacia un

Estado neoliberal? ¿O más bien se impondrá un sentido común para, más allá de partidos políticos e ideologías conservadoras, actuar con madurez y en pro del bienestar colectivo? El no tener bancadas y representatividad indígena, campesina y popular suficientes, no debería ser sinónimo de vía libre para que se cumplan las ambiciones ultraconservadoras, aunque no se puede dejar de pensar en que hay un serio riesgo.

Esta difícil coyuntura debe analizarse, primero, desde una recapitulación de los avances propiciados: la Asamblea Constituyente y la aprobación de normas clave; y, luego, desde las consecuencias del triste declive de representatividad y legitimidad: el accionar del evismo en los últimos años.

FOTO DEL DÍA

Bailarines del Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández participan en el ensayo del espectáculo "La muerte en México está más viva que nunca" que se llevará a cabo en el marco de la festividad del Día de Muertos, en la isleta del Lago Menor del Bosque de Chapultepec, en la Ciudad de México.



// FOTO: XINHUA/FRANCISCO CANEDO

Entel Informa

entel

"FUTBOLEROS DE ENTEL"

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general a nivel nacional, el lanzamiento de los paquetes "Futboleros de Entel" desde el 31 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete	Descripción Contenido	Cantidad Licencias	Tipo de licencias	Condiciones	Vigencia	Tarifa (Bs.)
Futbolero de Entel 10	27 canales (incluye fútbolCANAL) + Video Premium	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	4 días	10
Futbolero de Entel 30	27 canales (incluye fútbolCANAL) + Video Premium	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	20 días	30
Futbolero de Entel 40	27 canales (incluye fútbolCANAL) + Video Premium	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	30 días	40
Futbolero de Entel 50	27 canales (incluye fútbolCANAL) + Video Premium	2	Móvil o Android TV	Autogestionables	30 días	50

- Paquetes válidos para usuarios que cuenten con alguno de los siguientes servicios:
 - Servicio Móvil Prepago o Postpago de ENTEL S.A.
 - Servicio de Internet Fibra de ENTEL S.A.
 - Servicio de Internet Fibra + Móvil de ENTEL S.A.
 - Servicio de Android TV Postpago de ENTEL S.A.
 - Servicio de Televisión IPTV de ENTEL S.A. (de forma independiente o acompañado de otros servicios).
- La compra de los paquetes es mediante la modalidad Prepago, realizándola en los siguientes medios electrónicos autorizados por Entel S.A:

tienda entel

Yasta altoke

BancoSol

Yape

BCP

- En el caso del Servicio Móvil Prepago o Postpago de Entel S.A., para realizar la compra, el usuario directamente debe ingresar su número de instancia en cualquiera de los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. para la compra de paquetes.
- En el caso de los Servicios de Internet Fibra, Internet Fibra + Móvil, Android TV Postpago y Televisión IPTV (de forma independiente o acompañado de otros servicios), el usuario primero debe realizar su registro en la página web de Entel S.A. para posteriormente realizar la compra con su código futbolero generado.
- La compra de los paquetes futboleros 10, 30 y 50 se pueden adquirir también por la página web www.ente.bo con tarjetas Prepago.
- Una vez ejecutada la compra, se le enviará al medio de contacto, la confirmación y las credenciales de acceso (usuario y contraseña).
- La o las licencias asignadas son modificables y el usuario podrá utilizarlas en dispositivos móviles, en la WEB a través de Edge o Google Chrome en la URL de acceso: <https://geo.play.entel.bo/web/entelTV/#spa/login>, en un equipo STB Android TV y/o en algún Televisores SMART que cuente con sistema operativo Android TV.
- El usuario deberá esperar la confirmación de compra para poder ingresar a la Aplicación "ENTEL TV SMART".
- El usuario debe estar conectado a Internet para acceder al contenido de "ENTEL TV SMART".
- El contenido de "fútbolCANAL" está sujeto a la programación definida por la Federación Boliviana de Fútbol.
- Entel no se responsabiliza si la Aplicación "ENTEL TV SMART" no se puede instalar o no es compatible en dispositivos STB Android TV no comercializados por la empresa.
- La aplicación sólo puede ser utilizada con servicios móviles y fijos provistos por Entel S.A.
- Entel podrá modificar las características del plan y licencias con un aviso previo de 3 días calendario a partir de la fecha de baja de contenido o modificación, sea por finalización de contrato con sus proveedores, problemas técnicos, razones de mercado o disposiciones legales relativas al sector.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

NTT

Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Octubre de 2025

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO

R-0853-01

(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a la Contribuyente y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO/ALCANCE
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA CONTRIBUYENTE ARIAS DE ARHUATA RAQUEL	4250395018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22910214951	MARZO DE 2021	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).

IMPUESTOS NACIONALES

i

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República", (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215 y artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" N° RE/CE-128", aprobado mediante Resolución N° CGE/097/2024 de 6 de noviembre de 2024, la Contraloría General del Estado, notifica a las siguientes personas:

DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CGE/DRC-048/2024 AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA COMPRA DE TERRENOS PARA EL COMITÉ DE VIVIENDA DEL PROYECTO HABITACIONAL SAN JOSÉ DE CHARAPAQUI	
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
- OSCAR HUGO NINA FERNÁNDEZ - ALEJANDRO GONZALES NACHO - JUSTINIANO ZACARÍAS HERRERA VARGAS - CORNELIO COPA QUISPE - MARIO ROBERTO MAMANI QUISBERT	- IGNACIO CONDORI COPA Y GABRIELA CONDORI COPA PRESUNTOS HEREDEROS DE DIMELSA CINTYA COPA CONDORI (+) - RUDY OMAR MAMANI QUISPE (PADRE), EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD LEONEL NEYMAR MAMANI COPA, PRESUNTO HEREDERO DE DIMELSA CINTYA COPA CONDORI (+)

Para que se apersonen a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Indaburo esquina calle Colón, en la ciudad de La Paz, a objeto de recabar una copia del Dictamen de Responsabilidad Civil.

Se dispone de un término de diez (10) días hábiles para el recojo del Dictamen de Responsabilidad Civil, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día hábil de la presente publicación.

La Paz, 31 de octubre de 2025

LEY

Nº 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación

Ahora
EL PUEBLO

axs

25 años conectando

COMUNICADO

SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

AXS Bolivia S.A. comunica a sus usuarios y público en general que, a partir del 1 de noviembre de 2025 se procederá con la suspensión de la comercialización del plan Fibra Conecta Fácil de 35 Mbps.

NTT

Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

La Paz, 31 de octubre de 2025

Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

Gobierno flexibiliza ingreso de extranjeros

Ahora
EL PUEBLO

América amenaza a Demócratas

¿Entender lo que pasó en 2019?



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIAL N° 054/2025

La Paz, 28 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe VPEP-SG-DGAA-UAD-CONTR-INF-0018/2025 de 24 de octubre de 2025 y; todo lo que convino ver y tener presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 4 del Artículo 174 de la Constitución Política del Estado manda que, el Vicepresidente del Estado tiene la atribución de coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno. Asimismo, el parágrafo I de su Artículo 153 determina que, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales establece que, los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción.

Que, el Inciso a) del Artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios y se sujetará al precepto de que previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que se comprometen o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, regulan la contratación y manejo de bienes, servicios de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el parágrafo I del artículo 4 del Decreto Supremo N° 5475 de 22 de octubre de 2025 autoriza a los Ministerios del Estado del Órgano Ejecutivo, así como, a las entidades públicas involucradas en la

transmisión de mando presidencial a efectuar la contratación directa de Bienes y Servicios destinados exclusivamente al desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con dicho acto.

Que, el parágrafo II del artículo 4 del precitado Decreto Supremo N° 5475 determina que el procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios será aprobado por las máximas autoridades ejecutivas de las entidades contratantes, mediante resolución expresa.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo prevé que, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública; asimismo, determina que la delegación de competencia surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de octubre de 2025 mediante Informe VPEP-SG-DGAA-UAD-CONTR-INF-0018/2025 se concluye en la necesidad de contar con reglamento que regule la contratación directa de bienes y servicios para la transmisión de mando presidencial en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 5457; por lo cual recomienda su aprobación mediante resolución administrativa secretarial, la designación del Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios, así como, la delegación de la designación del Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción para los procesos de contratación a realizarse en el marco del Decreto Supremo N° 5457.

Que, el Informe legal VPEP-SG-DGAJ-UGJ-INF-0324/2025 de 28 de octubre de 2025 concluye en la pertinencia legal de la emisión de una Resolución Administrativa Secretarial para aprobar el Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios para la Transmisión de Mando Presidencial, designar al Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios, así como, delegar la función de designar al Responsable de recepción o la Comisión de recepción para los procesos de contratación directa de bienes y servicios en el marco del Decreto Supremo N° 5475.

POR TANTO:

El Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP - PALP), designado mediante Resolución Vicepresidencial N.º 001/2023 de 13

de febrero de 2023, que se ratificó con Resolución Vicepresidencial N° 003/2023 de 20 de marzo de 2023 y, como Máxima Autoridad Ejecutiva según la Resolución Vicepresidencial N° 004/2020 de 22 de diciembre de 2020, en ejercicio de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios para la Transmisión de Mando Presidencial Versión 1, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al servidor público RONALD JAVIER GUZMÁN AGRAMONT, con Cédula de Identidad N° 3368750 expedido en La Paz, en su condición de Director General de Asuntos Administrativos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, como Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo N° 5475.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR al servidor público RONALD JAVIER GUZMÁN AGRAMONT, con Cédula de Identidad N° 3368750 expedido en La Paz, en su condición de Director General de Asuntos Administrativos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de los procesos de Contratación Directa de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo N° 5475.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa Secretarial surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO QUINTO: La Dirección General de Asuntos Administrativos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional queda encargada de la difusión y publicación de la presente Resolución Administrativa Secretarial a través de un órgano de prensa de circulación nacional y la página web oficial de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO

RESOLUCIÓN AETN N° 754/2025
TRÁMITE N° 2025-64341-29-0-0-DPT
CIAE N° 0000-0000-0000-0000
La Paz, 27 de octubre de 2025

TRÁMITE: Aprobación de Peajes de las Instalaciones de Transmisión No Pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y su respectiva Fórmula de Indexación, correspondiente al período noviembre 2025 - abril 2026.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: APROBAR los montos de peajes por uso de Instalaciones de Transformación y de Transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Fórmulas de Indexación para el período noviembre 2025 - abril 2026, que son detallados en el Anexo de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los montos de peajes por uso de Instalaciones de Transformación y de Transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Fórmulas de Indexación para el período noviembre 2025 - abril 2026, que son detallados en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional de acuerdo a lo establecido en el parágrafo VII del artículo 40 del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26094 de 02 de marzo de 2001, concordante con el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y con el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela.....
DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. Luis Pablo Díaz Vidal.....
DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 754/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN AETN N° 755/2025
TRÁMITE N° 2025-64345-28-0-0-DPT
CIAE N° 0000-0000-0000-0000
La Paz, 27 de octubre de 2025

TRÁMITE: Aprobación de Precios de Nodo de Energía y Potencia, Fórmulas de Indexación, Peajes Unitarios de Instalaciones de Transmisión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Factores de Adaptabilidad para Generadoras con Fuentes de Energías Alternativas, correspondientes al período noviembre 2025 - abril 2026.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: APROBAR los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fría y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el Sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes Fórmulas de Indexación, para su aplicación en el período noviembre 2025 - abril 2026, conforme al Anexo I de la presente Resolución; y **APROBAR** los Factores de Adaptabilidad para la generación de electricidad con Fuentes Alternativas para su aplicación en el período noviembre 2025 - abril 2026, conforme al Anexo II de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fría y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el Sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes Fórmulas de Indexación, para su aplicación en el período noviembre 2025 - abril 2026, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR los Factores de Adaptabilidad para la generación de electricidad con Fuentes Alternativas para su aplicación en el período noviembre 2025 - abril 2026, conforme al Anexo II de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, con el artículo 24 del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26094 de 02 de marzo de 2001, con el inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordantes con el parágrafo I del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y sus modificaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela.....
DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. Luis Pablo Díaz Vidal
DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 755/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN



Últimas

FELCV INTEGRAL 'HEROÍNAS DE LA CORONILLA', EN COCHABAMBA

Arce entrega moderna infraestructura para luchar contra la violencia hacia la mujer

Se busca eliminar la revictimización y centralizar las tareas de varias instituciones.

• Ahora El Pueblo

Cochabamba se convirtió ayer en el primer municipio del país en contar con una moderna infraestructura que centraliza la labor de varias instituciones que atienden las denuncias de mujeres y menores víctimas de violencia. El presidente Luis Arce entregó las oficinas.

“Con esta infraestructura arrancamos la construcción en nuestro país de infraestructuras especializadas para el tratamiento de este tipo de problemática que tiene nuestro país”, destacó el Jefe de Estado en el acto central de entrega de la infraestructura en Cochabamba.

FINANCIAMIENTO

El mandatario apuntó a que no se dudó cuando se solicitó el financiamiento para la creación de este tipo de infraestructura, cuya

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



La moderna infraestructura, de fondo, en el acto de entrega en Cochabamba.

construcción comenzó el 21 agosto de 2023

“Financiamos más de 18,3 millones de bolivianos en infraestructura para beneficiar a todas las mujeres, niños, jóvenes víctimas de la violencia de los hogares para que su trata-

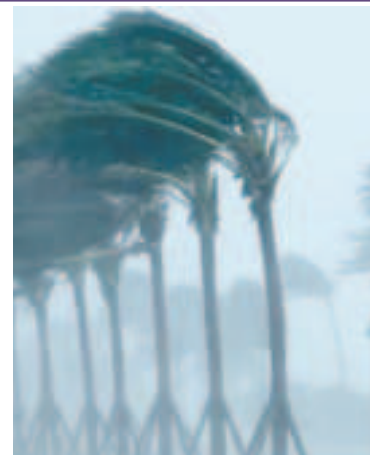
miento sea más efectivo y menos engorroso”, sostuvo.

En dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) Integral Heroínas de la Coronilla funcionarán los servicios del Ministerio Público, Defensoría de la Niñez y Ado-

lescencia, Servicios Legales Integrales Municipales, juzgados en delitos contra la violencia, cámara Gessel, Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y la Casa de Acogida Transitoria, entre otros. El objetivo es evitar la revictimización y brindar todas las condiciones para que las mujeres se sientan más seguras, indicó el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

“Ahora las mujeres podrán recibir protección, orientación y justicia en un ambiente seguro, sin tener que peregrinar de oficina en oficina contándose historias y revictimizándose”, manifestó la autoridad.

Arce destacó la colaboración del alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, para consolidar la edificación de la obra en el Distrito 4, zona La Chimba, a diferencia de otras autoridades municipales. Afirmó que el inicio de la labor de la FELCV integral será un ejemplo a replicar en el país.



Huracán causa pérdidas millonarias en Jamaica.

Solidaridad con Jamaica y Cuba por el huracán Melissa

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce expresó ayer su solidaridad a los pueblos de Jamaica y Cuba, afectados por Melissa, un huracán de gran intensidad que causó daños materiales de consideración en ambos países.

“Ante los estragos del huracán Melissa en los hermanos pueblos de Jamaica y Cuba, desde el Estado Plurinacional de Bolivia expresamos nuestra más sincera solidaridad y apoyo en estos momentos difíciles”, escribió el Jefe de Estado en su cuenta en X.

Exteriorizó su expectativa de que las alertas y las medidas de seguridad implementadas permitan a todos encontrar refugio a tiempo.

El huracán Melissa tocó tierra cubana por un punto del suroriental de su geografía donde causó severas inundaciones, así como cuantiosos daños materiales en viviendas y en los sembrados en las provincias orientales.

En Jamaica, el huracán Melissa dejó un paso devastador al convertirse en un tipo de ciclón tropical caracterizado por un sistema organizado de tormentas con vientos sostenidos que superan los 119 kilómetros por hora, según informó el portal digital as.com

“Este histórico impacto dejó una estela de destrucción catastrófica a su paso por el oeste de Jamaica”, informó el medio por redes sociales.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce destacó ayer que la Asamblea General de las Naciones Unidas pidiera, el miércoles, por trigésima tercera vez, el fin del embargo económico de Estados Unidos a Cuba.

“El mundo habló con claridad: 165 países en la ONU exigieron el fin del injusto e inhumano bloqueo contra Cuba. Esta es la trigésima tercera vez que el criminal bloqueo norteamericano es rechazado por la inmensa mayoría de Estados del mundo”, postuló el mandatario a través de redes sociales.

La resolución de este año obtuvo 165 votos a favor, siete en contra (Argentina, Estados

NUEVO APOYO DE 165 PAÍSES EN LA ASAMBLEA DE NNUU

El Presidente destaca la trigésima tercera resolución que pide fin del bloqueo a Cuba

Unidos, Hungría, Israel, Macedonia del Norte, Paraguay y Ucrania) y 12 abstenciones (Albania, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Chequia, Ecuador, Estonia, Letonia, Lituania, Marruecos, Moldavia, Rumanía y Polonia).

“Reafirmamos nuestra solidaridad con el hermano pueblo cubano y nuestro compromiso con la defensa del derecho internacional, la soberanía y la dignidad de los pueblos. ¡Abajo el bloqueo!”, postuló Arce.

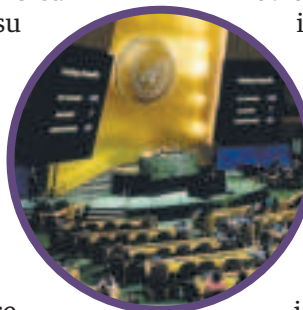
El bloqueo a Cuba comenzó en 1960 y se fue endureciendo

en diferentes momentos históricos, alcanzando a terceros países a partir de 1992, fecha en la que la Asamblea General emitió su primera petición a Estados Unidos para poner fin al bloqueo.

La resolución titulada *Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*

se basa en un informe del Secretario General.

El texto reafirma, entre otros principios, “la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales, consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales”.





EDICTO

EL SUSCRITO AUTORIDAD SUMARIANTE TITULAR DE LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL (EGPP), MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LA EXSERVIDORA PÚBLICA SRA. MARIELA BLANCO SEGURA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 4857985, CON LA RESOLUCIÓN FINAL DE PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO EGPP/AS 003/2025 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS PUEDA HACER USO DEL RECURSO PERTINENTE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA INICIADO EN SU CONTRA, CUYO TENOR ES COMO SIGUE.

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO EGPP/AS 003/2025 de fecha 23 de octubre de 2025.

A, 23 de octubre de 2025

VISTOS:

El Auto Inicial de Proceso Administrativo Interno N° EGPP/AS N° 003/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, contra la Sra. Mariela Blanco Segura con C.I. 4857985, exservidora pública de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y demás documentación que se tuvo presente:

POR TANTO:

El suscrito, constituido como Autoridad Legal Competente – Autoridad Sumariante Titular de la EGPP, designado mediante Resolución Administrativa N° 001/2025, de 3 de enero de 2025, conforme las facultades establecidas por el artículo 21 inc. a) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Evaluada la documentación que cursa en el expediente, **DETERMINA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de la exservidora pública Mariela Blanco Segura con C.I. 4857985, por la contravención a lo establecido en el artículo 235 num. 2 y 3 de la CPE, artículo 8 incisos a) y j) y artículo 53 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, artículo 5 párrafo I del Decreto Supremo N° 1233, de 16 de mayo de 2012 y numeral 3; punto 13.2 del Procedimiento del Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (CO-DJBR) de la EGPP y artículo 12 del Reglamento Interno de Personal de la EGPP, al no haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas por actualización dentro del plazo establecido, es decir en el mes del aniversario natal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al tratarse de una exservidora pública, corresponde dar aplicación al artículo 15 del Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 19 de junio de 2001, es decir; proceder a su registro a efecto de dejar constancia de la Responsabilidad Administrativa ante la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE remitir copia de la presente Resolución Final a conocimiento del Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE la publicación por Edictos de la presente Resolución Final de Proceso Administrativo Interno, conforme al artículo 42 del D.S. 27113 de 23 de julio de 2003 concordante este último con el artículo 33 numeral VI de la Ley Nro. 2341 de 23 de abril de 2002, toda vez que la Sra. Mariela Blanco Segura no se apersonó para asumir defensa y presentar sus descargos luego de ser notificada por Edictos con el Auto Inicial de Proceso Administrativo Interno 003/2025 al desconocer el domicilio real y su paradero, conforme al Acta de Representación de fecha 17 de septiembre de 2025 y el Auto Administrativo para la Notificación por Edictos de fecha 21 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 inciso d) del Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, la sumariada tiene el plazo de tres (3) días hábiles computables a partir de su legal notificación para hacer uso del recurso pertinente, a su efecto todo Recurso, Memorial y/o Nota de los administrados, señala domicilio de la Autoridad Sumariante ubicado en la Calle Bolívar Esquina Indaburo N° 724, de la zona central de la ciudad de La Paz.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Fdo. Guillermo Eloy Delgado Ponce, AUTORIDAD SUMARIANTE, ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL. El presente edicto es librado el 24 de octubre de 2025, en la ciudad de La Paz.



COMUNICADO

OFERTA PROMOCIONAL

AXS Bolivia S.A. comunica el lanzamiento de la oferta “Vive la experiencia AXS en tu hogar”, donde los usuarios nuevos que se suscriban a un plan del servicio de acceso a Internet **GPON Fibra Hogar Lite 35 Mbps y 50 Mbps**, pagarán **Bs. 50 por el costo de instalación y la tarifa del primer mes.**

Oferta válida del **1 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025** en los siguientes nodos: OV3 y OV4 de la ciudad de La Paz, OE33 y OE35 de la ciudad de El Alto, OC31 y OC32 de la ciudad de Cochabamba y OD27 y OD37 de la ciudad de Santa Cruz, de acuerdo a cobertura y factibilidad técnica.



La Paz, 31 de octubre de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 44/2025, del 29/10/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	6.040	8,4600

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		31/10/2025	al	04/11/2025	
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	250.000	8,4600
LR-MN	BCB	273	91	450.000	8,8000
LR-MN	BCB	364	91	500.000	9,1500
BT-MN 9,50%	TGN	546	-	300.000	9,5000
Oferta de Reportos del		30/10/2025	al	05/11/2025	

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

		Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
Moneda	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	8,00	8,50	Bs750.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 45/2025

Miércoles 05/11/2025				Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.			
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	28	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	63	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	09:50	-	MN	91	Competitiva	1.000
LB-MN	BCB	10:00	-	MN	182	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:10	91	MN	273	Competitiva	450.000
LR-MN	BCB	10:20	91	MN	364	Competitiva	500.000
BT-MN 7,90%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	300.000
BT-MN 8,00%	TGN	10:10	-	MN	3.276	Competitiva	300.000
BT-MN 8,10%	TGN	10:20	-	MN	3.640	Competitiva	250.000
BT-MN 8,30%	TGN	10:30	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

1) En días.

2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.

3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.

4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 08/2024, 11/2025, 15/2025 (admisión de DPF en MN hasta el 30/06/2025), 18/2025, 20/2025 y 33/2025.

5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-079-25 La Paz, 30 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan como competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Que el Artículo 1 de la Decisión 770 de 07/12/2011, sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera en la Comunidad Andina, establece que el “Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera” responde a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, que contribuyan a facilitar el comercio entre los países miembros y terceros; en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia; por su parte, los Artículos 2 y 12, Inciso d), disponen que mediante Resolución de la Secretaría General se apruebe el “Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera”, previa recomendación del Grupo de Seguimiento y Evaluación sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera, del Comité Andino de Asuntos Aduaneros.

Que mediante Resolución 1467 de 03/05/2012, la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprueba el “Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera”, el cual tiene como objetivos estratégicos el desarrollar e implementar mecanismos que permitan la facilitación del comercio exterior en materia aduanera; estructurar e implementar mecanismos que permitan la armonización en la legislación aduanera comunitaria; estructurar y desarrollar sistemas para la coordinación entre las Administraciones Aduaneras y la participación de las entidades involucradas en el comercio exterior; e; impulsar la implementación de herramientas que fortalezcan las capacidades tecnológicas de las Administraciones Aduaneras y los procesos de interconectividad entre las mismas. Que la Ley N° 1637 de 05/07/1995, aprueba y ratifica el Acta Final de la Ronda Uruguay que crea la Organización Mundial del Comercio - OMC e incorpora los resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT, suscrito por Bolivia en ocasión de la Reunión Ministerial celebrada en la ciudad de Marrakech, Marruecos, los días 12 al 15 de abril de 1994.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que la Ley General de Aduanas en los Artículos 254 y 255, dispone que la Aduana Nacional implementará y mantendrá los sistemas informáticos que se requieran para el control de los regímenes aduaneros, en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada administración en zona primaria; el cual responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras, sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para el procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.

Que el Artículo 259 de la Ley General de Aduanas establece la obligación que tiene la Aduana Nacional de Proporcionar información completa y precisa sobre la clasificación arancelaria de la mercancía, los diversos regímenes aduaneros, las disposiciones y prescripciones vigentes dictadas para la aplicación de la legislación Aduanera.

Que la Ley N° 998 de 29/11/2017, ratifica el “Protocolo de Entienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 27/11/2014. Que el Artículo 3, Numeral I del Anexo al “Protocolo de Entienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, establece que cada miembro emitirá, en un plazo razonable y determinado, una Resolución Anticipada para aquel que presentase una solicitud escrita y contenga toda la información necesaria para su emisión.

Que por Resolución de Directorio N° RD 01-009-24 de 26/02/2024, se aprobó el Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, con Código GNN-REG-06, Versión 2.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNN/DVANM/I/161/2025 de 29/10/2025, la Gerencia Nacional de Normas, refiere que en cumplimiento al Artículo 5, numeral 3 del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC), se realizó la revisión del Reglamento con Código GNN-REG-06, Versión 2, determinando incorporar lineamientos de facilitación del comercio, con el objeto de que el Operador de Comercio Exterior en caso de no estar de acuerdo con los resultados de análisis emitidos por el Laboratorio Mercológico de la Aduana Nacional en una primera prueba, podrá presentar los resultados de una segunda prueba de laboratorio, proyectando para este fin el Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, Versión 3.

Que bajo ese contexto el citado Informe concluye: “(...)” • Con la finalidad de contar con un Reglamento que determine los lineamientos aplicables en el marco de los Artículos 3 y 5 del Acuerdo de Facilitación del Comercio y en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según norma ISO 9001:2015, se elaboró la tercera versión del Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Elaboración de Reglamentos,

Manual de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-024-24 de 10/12/2024. • Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley General de Aduanas N° 1990, emita y apruebe lo siguiente:

N°	Descripción	Código	Versión
1	Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen	GNN-REG-06	3

• A partir de la aprobación y posterior publicación del proyecto de “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen”, el mismo debe entrar en vigencia, a partir del día siguiente hábil de su publicación. • A partir de la vigencia del proyecto de Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen objeto del presente Informe, se deberá dejar sin efecto el Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, Código: GNN-REG-06, versión 2, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-009-24 de 26/02/2024, Versión 2. • Considerar incluir en el proyecto de Resolución de Directorio la disposición que establezca que los trámites iniciados con anterioridad a la aprobación y publicación del “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen”, versión 3, serán evaluados y concluidos conforme a lo establecido en la versión 2, considerando que la nueva versión no tendrá carácter retroactivo. Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/J/1115/2025 de 30/10/2025, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DVANM/I/161/2025 de fecha 29/10/2025, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen”, Código: GNN-REG-06, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen” con Código: GNN-REG-06, Versión 3, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-009-24 de 26/02/2024, que aprobó el “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen”, Código: GNN-REG-06, Versión 2.

CUARTO.- Los trámites iniciados durante la vigencia del “Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen”, con Código GNN-REG-6 Versión 2, aprobado por la Resolución de Directorio N° RD 01-009-24 deberán concluir aplicando dicho reglamento.

La Gerencia Nacional de Normas queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL TIGRE SUFRE UNA VERGONZOSA CAÍDA DE LOCAL ANTE ORIENTE

El cuadro atigrado jugó uno de sus peores partidos del año y dejó escapar tres puntos valiosos ante un Oriente que supo definir las oportunidades de gol.

NOMBRE APELLIDO

The Strongest sufrió una vergonzosa derrota en condición de local frente a Oriente Petrolero por 1 a 2, en partido de la fecha 13 de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

Sin embargo, el Tigre avanzó al repechaje del campeonato por series gracias a la derrota de Real Tomayapo ante Independiente (3-6) en casa.

El cuadro atigrado jugó un mal partido, dominó el juego, pero fue intrascendente e improductivo; la visita aprovechó las licencias que le otorgó el mediocampo y la defensa del adversario y estuvo efectivo en la definición

16

puntos tiene The Strongest y es tercero en la tabla de posiciones del grupo B; en tanto el cuadro verdolaga sumó 22 unidades, es segundo y aseguró el pase al repechaje.

A los 26', Fran Supayaba le cometió una tonta falta a Fernando Nava y el árbitro Ronald Mamani sancionó la pena máxima, que Gilberto Álvarez transformó en gol. 1 a 0 a favor de Oriente.

En el complemento, el Tigre volvió con todo y decidido a remontar el marcador. Llegó y tuvo posibilidades, pero falló en la definición, además, un palo y un travesaño salvaron al elenco cruceño, que a los 61' marcó el segundo mediante Víctor Cuéllar, quien remató bajo y débil ante la incapacidad del golero Alejandro Torres que dejó pasar por entre sus piernas el balón.

En la recta final, el Tigre buscó a la desesperada el descuento y lo logró al minuto 96' con un cabezazo de Álvaro Quiroga, después no hubo más tiempo y el árbitro pitó el final.



Gilberto Álvarez festeja su gol, el primero de Oriente ante el cuadro atigrado.

'INDE' GOLEA A TOMAYAPO Y SUEÑA CON EL REPECHAJE



FOTO: APG

Thomaz Santos celebra el triunfo de 'Inde' que sigue con vida.

Independiente logró una valiosa e importante victoria al golear por 6 a 3 a Real Tomayapo y aún mantiene la posibilidad de luchar por la clasificación al repechaje de la Copa Bolivia de la División Profesional. El partido de la fecha 13 se disputó ayer en el estadio IV Centenario de Tarija.

El equipo capitalino fue superior al rival, con rápidas y efectivas transiciones de defensa a ataque, buen volumen de juego en la ofensiva y estuvo fino en la definición ante un adversario que no encontró la conexión entre sus líneas y cedió ventajas en la última línea.

Los tantos de la goleada fueron marcados por Óscar Villalba (63', 86' y 95'), Thomaz Santos (19', de tiro penal, y 68') y Willie Barbosa (46). Descontaron para el elenco tarijeño: Mario Barberby (54' y 59') y Fernando Aguilar (79').

Con los tres puntos que ganó 'Inde' suma 15 unidades y es último de la tabla de posiciones del grupo D, está a uno del tercero Universitario de Vinto (16). Todo se definirá en la última fecha.

En tanto, Real Tomayapo quedó eliminado de la competencia.

BOLÍVAR BUSCARÁ AFIRMARSE COMO LÍDER CON UN TRIUNFO

Bolívar enfrentará a San Antonio con la misión de ganar para afirmarse como único puntero del grupo A de la Copa Bolivia de la División Profesional. El partido de la fecha 13 se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

En tanto, el cuadro antoniano —segundo con 17 puntos— también tiene la misión de triunfar para tomar la cima de la serie C, tomando en cuenta que tiene un partido menos que el puntero, Gualberto Villarroel San José, con 18 unidades. Arbitrará el cruceño Luis Villarroel, asistido por José Antelo y Juan Pablo Montañón.

La jornada se abrirá con el duelo entre Always Ready y Guabirá, que se jugará en el estadio Municipal de El Alto a las 15.00, con el arbitraje del cochabambino Bruno Vera, cooperado por Sergio Carrasco y Daniel Poma.

El cotejo entre Blooming y Aurora cerrará la fecha 13 que se desarrollará en el estadio de Real Santa Cruz en la capital oriental, a partir de las 20.30. Será árbitro el paceño Ramiro Ticona, colaborado desde las bandas por Alfredo Valdez y Franklin Aruquipa.